



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Índice

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.
 - 1.1. Descripción del servicio.
 - 1.2. Lugar y plazo de entrega.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 2.1. Costo de las bases.
 - 2.2. Precios.
 - 2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.
 - 2.4. Impuestos y derechos.

3. SOBRES DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Instrucciones para la elaboración y entrega de las propuestas técnica y económica.

- 3.1. Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.
 - a. Existencia legal.
 - b. Representación legal.
 - c. Identificación oficial vigente.
 - d. Capacidad financiera.
 - e. Cumplimiento de obligaciones.
 - f. Autorización expedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para operar como aseguradora en los ramos requeridos.
 - g. Currículum.
 - h. Conocimiento de las bases de la licitación.
 - i. Copia simple del recibo de compra de bases.
 - j. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que la compañía aseguradora no se encuentra intervenida en ninguna forma por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
 - k. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.
 - l. Carta de no inhabilitación.



- m. Carta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
- n. Declaración de integridad.
- o. Carta donde señale domicilio, dentro del territorio estatal, para oír y recibir toda clase de notificaciones.
- p. Aviso de privacidad, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

3.2. APARTADO DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a. Descripción técnica.
- b. Metodología del servicio.
- c. Nombramiento de un administrador de la póliza acreditado por la compañía aseguradora.
- d. Carta garantía del servicio.
- e. Tres cartas que avalen el cumplimiento de contratos del servicio que se licita.

3.2. SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- a. Propuesta Económica.
- b. Garantía de seriedad de la propuesta.
- c. Carta compromiso de la oferta.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- 4.1. Verificación legal de la documentación presentada.
- 4.2. Evaluación Técnica.
- 4.3. Evaluación Económica.

5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

- 5.1. Junta de aclaraciones de las bases.
- 5.2. Presentación de propuestas y apertura técnica.
- 5.3. Apertura de propuesta económica.
- 5.4. Fallo y adjudicación de la licitación.

6. FIRMA DEL CONTRATO.

7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN.

- 7.1. Descalificación de los licitantes.
- 7.2. Suspensión temporal de la licitación.
- 7.3. Declaración de licitación desierta.



8. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.

9. SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

9.1. Sanciones.

9.2. Aplicación de penas convencionales.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

11. RESCISIÓN DE CONTRATO.

12. NO NEGOCIACIÓN NI MODIFICACIÓN DE LAS PARTES DE LA LICITACIÓN.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1° fracción IV, 3°, 22 fracción I, 24, 27, y 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; y de conformidad con el acuerdo de fecha 10 de enero de 2022 emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en representación del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, y de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se procede a realizar la Licitación Pública Estatal número MSLP-08-2022 para contratar, con recursos propios, seguro de vida del personal activo -sindicalizado y de confianza-pensionado, de seguridad pública y cadetes del municipio de San Luis Potosí, bajo las siguientes

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1 Descripción del servicio.

El servicio deberá presentar las características y especificaciones que se precisan en los **Anexos 1, 1A** y Listado del Personal.

Los licitantes presentarán una sola propuesta de conformidad con los **Anexos 1, 1A** y listado de Personal y deberán apegarse estrictamente a lo solicitado en dichos anexos.

La vigencia de la póliza es a partir de las 00:00 horas del día 6 de abril de 2022 y hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 2022, por lo que la compañía aseguradora deberá realizar la entrega de la póliza conforme a dicho plazo.

La propuesta de cada licitante deberá cumplir íntegramente las condiciones solicitadas en estas bases y sus anexos, considerando las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones correspondiente.

La Oficialía Mayor o el área designada por ésta, en representación del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. será la facultada para llevar a cabo los movimientos de altas y bajas del personal, así como cambios a las mismas, además de su vigencia, sin que éstas excedan del tiempo estipulado.



1.2 Lugar y plazo de entrega.

La entrega de la carta-cobertura deberá realizarse en la Oficialía Mayor, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta alta, colonia Santuario, a los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato por parte de la compañía aseguradora adjudicada, contando con un plazo de 10 días para la entrega de la póliza completa.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.1 Costo de las bases.

Los licitantes interesados podrán consultar las bases, sin costo alguno, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS); y las podrán adquirir a un costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., en las cajas recaudadoras ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí.

Una vez efectuado el pago, los licitantes deberán registrarse en la DAAS en un horario de las 08:00 a las 12:00 horas, donde se les entregarán las bases, las cuales también pueden consultarse y adquirirse en la página del municipio: sitio.sanluis.gob.mx, apartado "licitaciones".

Para mayor información, los licitantes pueden comunicarse a la DAAS vía telefónica: (444) 834-54-44 al 46.

En acatamiento a lo señalado en los oficios CGE-DT-050/DGLIP-DJCP-010/2017 y CGE-DGLIP-DJCP/01/2018, emitidos por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas de la Contraloría General del Estado, este procedimiento no será publicado en el portal de CompraNet, razón por la que no será posible la adquisición de estas bases mediante dicha plataforma. No obstante, la publicación de la licitación se realizará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de circulación comercial y en la página del municipio: sitio.sanluis.gob.mx en el apartado de "Licitaciones".

Las bases de esta licitación estarán disponibles para su consulta y venta del **9 al 11 de marzo de 2022, de las 08:00 a las 12:00 horas.**

Una vez que el licitante haya efectuado el pago de las bases, deberá remitir escaneado el comprobante del mismo, incluyendo los datos fiscales para la emisión del recibo correspondiente a los siguientes correos



electrónicos: licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx y comprasaytoslp@gmail.com Esto deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite de pago establecidos, pues de lo contrario no quedará registrado.

En ninguna circunstancia se reembolsará el costo de las bases, ya que el pago de éstas corresponde a la recuperación de las erogaciones por la publicación de la convocatoria y a la reproducción e impresión de los documentos que se entregan a los licitantes, como lo dispone el artículo 28 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

2.2. Precios.

El precio ofertado será fijo, a partir de la fecha en que se reciba el sobre de la propuesta económica y durante el período de la póliza que se contrate con la compañía aseguradora adjudicada, y deberá hacerse constar por escrito en la presentación de la misma.

2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.

No se otorgará anticipo.

Los pagos de las pólizas se realizarán trimestralmente, mediante transferencia bancaria a favor de la compañía aseguradora adjudicada, a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del Municipio; y previa entrega de los reportes y de la documentación comprobatoria para tramitar el pago, cuyo contenido será informado al proveedor adjudicado; así como de la factura debidamente requisitada.

Tanto la documentación comprobatoria como la factura deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Recursos Humanos y autorización de la Oficialía Mayor.

En caso de incorrecciones en la factura o en la documentación comprobatoria correspondiente, dentro de un plazo de 5 días hábiles, se rechazarán los documentos para que el proveedor adjudicado los corrija y entregue de nueva cuenta, reiniciando el trámite de pago, por lo que los plazos señalados iniciarán a partir de la fecha de la nueva presentación.



2.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por el Municipio de San Luis Potosí como por la compañía aseguradora adjudicada, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La elaboración y entrega de la propuesta técnica y económica deberá ser conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- A. **Todos los documentos presentados por el licitante deben estar en hoja membretada y firmada por el representante legal de la compañía aseguradora o de la persona física facultada para ello, escritos o mecanografiados sin tachaduras, ni enmendaduras y redactados en idioma español.** Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el licitante podrán estar escritos en otro idioma, en cuyo caso se deberá incluir la debida traducción oficial al español por perito autorizado, en hoja membretada y firmada por el representante legal.
- B. La entrega de las propuestas técnica y económica se hará mediante dos sobres independientes, cerrados en forma inviolable, cada uno de ellos contendrá únicamente la documentación de la propuesta a la que corresponde. **En cada sobre se incluirá una USB que solo contendrá escaneada la documentación correspondiente a la propuesta, ya sea técnica o económica, que se presenta.**
- C. Todos los documentos y anexos que integran las propuestas deberán estar debidamente foliados en numeración consecutiva, mencionando el número de hojas que integran la propuesta. Así, en el caso de que la propuesta conste de 152 hojas se foliará de la siguiente manera: 1 de 152, 2 de 152, 3 de 152.
- D. En el caso de entregarse en sobres o carpetas, estos deberán estar debidamente etiquetados con la leyenda del documento que contienen.

Se recomienda presentar la propuesta técnica en una carpeta en la que se integre en orden la documentación que corresponde a cada inciso, incluyendo el título de éste e identificando y presentando por separado dentro de él los documentos originales, las copias certificadas y las copias simples. Se sugiere utilizar separadores para cada anexo, así como guardar en fundas protectoras transparentes **únicamente** los documentos originales.



- E. **Los licitantes deberán anexar en cada sobre una USB con todos los documentos que integran, respectivamente, ya sea la propuesta técnica o la propuesta económica**, descritos en los incisos de los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 de estas bases, los cuales se sugiere nombrar con el número de Anexo cuya documentación contienen para facilitar su identificación. Asimismo, la propuesta técnica y económica deberá incluirla en formato Word editable.

Entregar toda esta documentación de acuerdo con las instrucciones señaladas es requisito indispensable para que el licitante continúe participando en este procedimiento licitatorio mediante la presentación de sus propuestas técnica y económica.

- 3.1. Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.

La documentación que integra este apartado deberá entregarse en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, en sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la compañía aseguradora licitante; y contendrá la documentación que se detalla a continuación, la cual quedará en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

- a. Existencia legal:

Persona moral:

- Copia certificada del acta constitutiva y última modificación en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda a la sociedad (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).

Persona física:

- Impresión original de la Clave Única de Registro Población (CURP) (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).



- b. Representación legal suficiente a nombre de la persona o personas que firmarán todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica.

Persona moral:

- Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, en donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado (incluir como **Anexo 5**).
- Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación (incluir como **Anexo 6**).

Persona física:

- En el caso de representante, éste deberá presentar copia certificada del poder especial otorgado ante notario público donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado (incluir como **Anexo 5**).
- Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que se manifieste que las facultades otorgadas no han sido revocadas al momento de la licitación (incluir como **Anexo 6**).

- c. Identificación oficial vigente, original o copia certificada y copia simple de la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la compañía aseguradora o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta, la cual se cotejará en todas y cada una de sus partes. El original se devolverá después del cotejo el mismo día del evento de presentación de propuestas y apertura técnica (incluir como **Anexo 7**).

d. Capacidad financiera:

- Original o copia certificada del último estado financiero autorizado por contador público, con una antigüedad no mayor de 3 meses; debiendo anexar copia simple de la cédula del contador público que lo acredita (incluir como **Anexo 8**).
- Impresión original de la declaración anual, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, del ejercicio inmediato anterior, presentado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (incluir como **Anexo 9**).
- Si el contribuyente está obligado a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales, presentar además la última declaración mensual del ejercicio que corresponde a la fecha de la licitación, sin exceder una antigüedad de dos meses (incluir en el **Anexo 9**).



- Capital contable mínimo requerido: \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) (incluir como **Anexo 10**).

e. Cumplimiento de obligaciones.

- Carta, bajo protesta de decir verdad, del efectivo cumplimiento, por parte de la compañía aseguradora de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (incluir como **Anexo 11**).
- Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor de 30 días (incluir como **Anexo 12**).
- Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor de 30 días. (incluir como **Anexo 13**).

- f. Autorización expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como aseguradora en los ramos requeridos (incluir como **Anexo 14**).

g. Currículum.

- Especificar nombre de la compañía aseguradora, datos fiscales, domicilio y teléfono (incluir como **Anexo 15**).
- Descripción de la experiencia del licitante en cuanto a la prestación del servicio licitado firmada por el representante legal (incluir como **Anexo 16**).
- Incluir en copia simple tres contratos distintos, firmados por las partes, ya sea con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia descrita en los últimos tres años. Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, ya que se efectuará la verificación respectiva (incluir como **Anexo 17**).
- Cartera de clientes: especificar domicilio, teléfono y ciudad, ya que a partir de esta información se llevará a cabo la verificación correspondiente (incluir como **Anexo 18**).
- Evidencia fotográfica de las instalaciones de la compañía aseguradora: interiores y exteriores (incluir como **Anexo 19**).

h. Conocimiento de las bases de la licitación.

Carta conocimiento, bajo protesta de decir verdad, del contenido de las bases y junta de aclaraciones, así como de los alcances de éstas, adjuntando únicamente la primera página de ambos documentos, firmadas por el representante legal (incluir como **Anexo 20**).



- i. Copia simple del recibo de compra de las bases (incluir como **Anexo 21**).
- j. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que la compañía aseguradora manifiesta que no se encuentra intervenida en ninguna forma por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) (incluir como **Anexo 22**).
- k. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente. **Anexo 23**.
- l. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente Público. **Anexo 24**.
- m. Carta en la que señala que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. **Anexo 25**.
- n. Carta de declaración de integridad en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Anexo 26**.
- o. Carta en donde señala domicilio dentro del territorio estatal para oír y recibir toda clase de notificaciones. **Anexo 27**.
- p. Aviso de privacidad, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. **Anexo 28**.

3.2. Apartado de propuesta técnica.

a. Descripción técnica.

Presentar **Anexos 1 y 1A** con la descripción detallada de características técnicas del servicio, con las especificaciones que oferta.



Las características técnicas deberán apegarse a las especificaciones mínimas solicitadas en los **Anexos 1 y 1A** de estas bases, incorporando las modificaciones o correcciones resultado de la junta de aclaraciones.

b. Metodología del servicio.

Describir la metodología del servicio que ofrece para garantizar que éste sea inmediato y óptimo (incluir como **Anexo 29**).

c. Nombramiento de un administrador de póliza, ejecutivo de cuenta, acreditado por la compañía aseguradora, responsable, entre otras, de las siguientes funciones (incluir como **Anexo 30**).

- Elaborar el procedimiento en caso de reclamación, especificando las diferentes etapas, desde la ocurrencia del siniestro hasta la firma del finiquito, auxiliando a los beneficiarios del afectado en la realización de los trámites para la indemnización.
- Proporcionar asesoría en la administración de la póliza, reclamaciones, renovación y la que, en forma especial, le sea solicitada por el municipio de San Luis Potosí.
- Gestionar las altas y las bajas del personal y cambios o correcciones en la póliza de vida o los consentimientos del personal.
- Llevar a cabo las reuniones trimestrales de evaluación y comportamiento de la póliza, en su siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.
- Entrega oportuna de póliza y seguimiento de los pagos de primas para evitar interrupciones de la cobertura.

d. Carta garantía del servicio (**Anexo 31**).

e. Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento, en los últimos tres años de contratos efectuados por la prestación del servicio que se licita, en las que se especifiquen el número y objeto del contrato al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo.

En relación aparte indicar el nombre y teléfono de contacto de las personas que suscriben dichas cartas, ya que se realizarán las verificaciones respectivas (incluir como **Anexo 32**).



3.2. Sobre de Propuesta Económica.

Deberá presentarse en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, en un sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la compañía aseguradora licitante y contendrá la documentación que se detalla a continuación.

a. Propuesta Económica.

La propuesta deberá presentarse considerando los **Anexos 1 y 1A**, apegándose como mínimo a las características y especificaciones del servicio que se señalan en éste y presentando la cotización correspondiente en el **Anexo 2** de estas bases, cotizando en moneda nacional, en precios unitarios y total de la oferta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cual se añadirá al total de la oferta, considerando las modificaciones o correcciones que se hubieren hecho del conocimiento de los licitantes en la junta de aclaraciones.

En caso de existir diferencia en el importe asentado con el número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Las condiciones de pago, lugar y tiempo de entrega de las pólizas y vigencia de las pólizas deberán incluirse en la cotización, apegándose a las señaladas en estas bases.

b. Garantía de seriedad de la propuesta.

De conformidad con los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mientras el licitante no sea puesto en liquidación o declarado en quiebra se considerará de acreditada solvencia y, por ello, no está obligado a constituir depósitos ni fianzas legales, con excepción de las responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Por consiguiente, no aplica al licitante la obligación de constituir fianza o presentar cheque certificado o de caja para garantizar sus obligaciones.

c. Carta compromiso de la oferta.

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete al sostenimiento de su propuesta. **Anexo 33.**



4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Verificación legal de la documentación presentada en relación con los incisos comprendidos en el apartado 3.1 de estas bases.

Únicamente cuando el licitante ha presentado completa la documentación requerida en el apartado 3.1. de estas bases podrá continuar participando en la licitación, en la que serán evaluadas las propuestas técnica y económica presentadas.

Es de suma importancia que el licitante se cerciore de entregar toda la documentación y requisitos que se le solicitan, sin omitirlos o sustituirlos, a efecto de no ser descalificado.

Además, el licitante deberá:

- Satisfacer lo requerido en los apartados que integran estas bases y en los anexos correspondientes.
- Apegarse en su oferta a las especificaciones técnicas detalladas en los **Anexos 1 y 1A**.

La convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes.

Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los aspectos que se requieren en estas bases tanto para la propuesta técnica como para la propuesta económica, de no hacerlo éstas serán desechadas.

El criterio de evaluación de la convocante será considerando el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los **Anexos 1 y 1A** y el precio ofertado por cada licitante.

Los criterios de evaluación invariablemente beneficiarán al licitante que cumpla con las características indicadas en los **Anexos 1 y 1A** y presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad en la prestación del servicio, así como respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 35 de la Ley Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que debe de entenderse que los precios no son el principal determinante para asignar la adjudicación de este procedimiento.



5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE LA LICITACIÓN

Registro de licitantes.

El registro de licitantes se llevará a cabo en una lista de asistencia que estará disponible una hora antes del inicio de las etapas de este procedimiento licitatorio en la recepción de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Luis Potosí, en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, de esta ciudad, por lo que se requiere la puntual asistencia de los licitantes a las mismas, ya que los eventos programados iniciarán a la hora indicada para llevarse a cabo y no se podrá participar en ellos después de ésta.

Se informa a los licitantes que para presentarse a los eventos derivados de esta licitación deberán tomar las medidas sanitarias necesarias para garantizar el derecho humano de protección de la salud, y evitar contagios. Por consiguiente, únicamente podrá ingresar a la Unidad Administrativa Municipal una persona por licitante, quien deberá portar cubrebocas, y a quien se le proporcionará gel antibacterial y se le tomará la temperatura. Estas medidas son resultado de la actual contingencia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y en apego al Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Para acreditarse, las personas que asistan al evento de junta de aclaraciones deberán presentar para cotejo original o copia certificada, y copia simple la siguiente documentación:

- Poder especial notariado para actos de administración que acredite que tienen facultades plenas para asistir a los actos jurídicos derivados de este procedimiento licitatorio o un poder notarial general para actos de administración otorgado ante notario público por la persona que tenga facultades plenas para emitir dicho poder.
- Identificación oficial vigente, ya sea credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte.

La persona que no se acredite conforme a lo solicitado podrá asistir en carácter de oyente, siempre y cuando se registre antes de la hora de inicio de las diferentes etapas de la licitación.



Los licitantes que no se presenten a los eventos de este procedimiento, se darán por notificados de las actas que se levanten, ya que éstas se pondrán a su disposición en la página del municipio de San Luis Potosí: sitio.sanluis.gob.mx, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la convocante a recogerlas, a partir de la fecha del evento.

5.1 Junta de aclaraciones de bases.

Se celebrará el día **16 de marzo de 2022 a las 12:00 horas** en la sala dos de capacitación de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, segundo piso, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

Las dudas o aclaraciones deberán ser enviadas a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios acompañadas de copia del recibo de compra de las bases a los correos electrónicos: licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx y comprasaytoslp@gmail.com a más tardar el día **14 de marzo de 2022 a las 11:00 horas**, el desahogo de éstas será incluido en el acta de junta de aclaraciones.

No se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del servicio objeto de esta licitación y que en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas en el servicio que se detalla en los Anexos 1 y 1A.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones y de sus anexos, será considerada como parte integrante de estas bases de licitación.

La junta de aclaraciones es obligatoria para todos los licitantes, siendo motivo de descalificación el no asistir el día y hora indicados en las bases, así como no acreditar su personalidad para comparecer a este evento conforme a lo solicitado en el apartado 5, por lo que deberán registrarse en la lista de asistencia el día del evento a más tardar a la hora indicada.

En el supuesto de que un licitante se registre y se retire antes de dar inicio o durante la misma junta de aclaraciones, será motivo de descalificación.

5.2 Presentación de propuestas y apertura técnica.

La entrega de las propuestas técnicas y económicas y la apertura de las técnicas se realizará el día **22 de marzo de 2022 a las 10:00 horas**, en la sala dos de capacitación de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.



La asistencia al acto de presentación de propuestas y apertura técnica no es obligatoria, por lo que los licitantes que no asistan deberán enviar sus propuestas con un representante el día y hora indicados, debiendo recabar acuse de recibo para cualquier aclaración.

No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica ni por servicio postal o mensajería, del mismo modo tampoco se aceptarán las propuestas de los licitantes que no sean entregadas a más tardar en la hora establecida para su inicio.

5.3 Apertura de propuestas económicas.

El acto de apertura de propuestas económicas procederá para aquellos licitantes cuya documentación y propuesta técnica no hubieren sido desechadas y se realizará el **24 de marzo de 2022 a las 10:00 horas**, en la sala dos de capacitación de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de las bases.

La asistencia al acto de apertura económica no es obligatoria.

5.4 Fallo y adjudicación de la licitación.

El fallo de este procedimiento licitatorio se efectuará preferentemente al concluir la etapa de apertura económica, de lo contrario el CAAS deberá señalar el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer, y que se emitirá previo análisis detallado de todas y cada una de las propuestas técnicas y económicas ofertadas por los licitantes en los actos correspondientes y que no se hubieren desechado con base en la Ley de Adquisiciones del Estado San Luis Potosí.

La adjudicación de esta licitación se realizará a un solo proveedor.

Los documentos que resulten de este procedimiento serán publicados en la página de Internet: sitio.sanluis.gob.mx, en el apartado de "licitaciones".

6. FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente ante el municipio de San Luis Potosí, en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se declare en firme el fallo correspondiente, el cual se formalizará en la Dirección de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., de 11:00 a 14:00 horas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

En el contrato se establecerán como parte del servicio de Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí que deberá proporcionar el proveedor adjudicado, todos los aspectos incluidos en estas bases, así como las modificaciones resultado de la junta de aclaraciones.

7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, LICITACIÓN DESIERTA.

7.1 Descalificación de los licitantes.

Se descalificará al licitante en cualquiera de las etapas de esta licitación que incurra en uno o varios de los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en las bases y anexos que la conforman, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones, además de lo señalado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- b. Encontrarse en los supuestos de de los artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de San Luis Potosí y 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c. En caso de no presentarse a la junta de aclaraciones.
- d. En caso de no acreditar su personalidad para comparecer a la junta de aclaraciones derivada de este procedimiento licitatorio.
- e. En caso de no presentar sus propuestas técnica y económica el día y hora indicados.
- f. En el caso de que se compruebe la existencia de acuerdos con otros licitantes para elevar los precios en este procedimiento licitatorio, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta que se levantará durante la apertura de las propuestas.
- g. Cuando sus precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- h. En el caso de presentar documentación apócrifa o que no pueda ser verificada.
- i. Las demás que se deriven de estas bases.



7.2 Suspensión temporal de la licitación.

- a. Se podrá suspender alguno de los actos de este procedimiento cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor, cuando desaparezcan estas causas se comunicará por escrito a los licitantes la nueva fecha de los eventos.
- b. En caso de que la suspensión ocurra cuando las propuestas ya fueron recibidas, éstas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación se reanudará la misma, previo aviso a todos los licitantes.

7.3 Declaración de licitación desierta.

Se podrá declarar desierta una licitación en los siguientes casos:

- a. Cuando ningún licitante hubiere comprado las bases, o si habiéndose registrado no hubieren entregado ofertas en el acto de apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de licitación o por determinación del CAAS.
- c. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- d. Cuando no se reciba oferta por parte de ninguno de los licitantes o cuando no cumplan con las especificaciones requeridas.
- e. En caso de que sean descalificados todos los licitantes.
- f. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.
- g. Cuando los precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.

8. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.

Las controversias e inconformidades que se susciten podrán presentarse ante la Contraloría Interna Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, Código Postal 78380, conforme a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y se resolverán en los términos y plazos que marca la normatividad vigente aplicable al caso en particular.



9. SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

9.1 Sanciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las sanciones a las que los proveedores se hagan acreedores serán aplicadas al proveedor adjudicado por medio del Órgano de Control Interno, previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento. Esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 52, 53, 55, 57, 59 y demás relativos de la Ley en cita.

9.2 Aplicación de penas convencionales.

El municipio de San Luis Potosí realizará el procedimiento correspondiente relativo a la pena convencional derivada del incumplimiento en que incurra la compañía aseguradora adjudicada consistente en el 4 al millar por cada día calendario del incumplimiento de los supuestos que se detallan a continuación; al respecto, debe entenderse que la penalización se efectuará sobre el valor total de las gestiones no efectuadas y el plazo computable para la aplicación de las penas convencionales será a partir del día siguiente de que se conozca el incumplimiento y hasta que la compañía aseguradora adjudicada cumpla con el mismo objeto de esta licitación o se le comunique la rescisión del contrato, ello al actualizarse los siguientes supuestos:

- Cuando la compañía aseguradora adjudicada no otorgue el servicio en tiempo y forma.
- Cuando la compañía aseguradora adjudicada no otorgue con oportunidad y apego a lo contratado el servicio de atención de siniestros.
- Cuando la compañía aseguradora no entregue en tiempo y forma la carta cobertura y en su caso la póliza.

La compañía aseguradora adjudicada a su vez autoriza al municipio de San Luis Potosí a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en este apartado sobre los pagos que deberá cubrir a la compañía aseguradora.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 139 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el H. Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal o el funcionario que éste designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial



alguna, cuando ocurran razones de interés general dando aviso por escrito al proveedor adjudicado con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto de este procedimiento y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al municipio de San Luis Potosí.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El municipio de San Luis Potosí podrá rescindir o dar por terminado el contrato, cuando ocurran razones de orden público y/o cuando el licitante no cumpla lo establecido en estas bases o la Ley de la materia y su Reglamento y en el propio contrato y de acuerdo con lo siguiente:

- a. No cumpla en tiempo y forma según lo contratado.
- b. Cuando la compañía aseguradora adjudicada modifique las características del servicio contratado sin autorización expresa del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a través del CAAS.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 9 y 10, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de la compañía aseguradora adjudicada, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí por conducto del Presidente Municipal o del funcionario que éste designe, en uso de sus facultades, podrá rescindir en forma administrativa el contrato, en cuyo caso las partes están conformes en adoptar el siguiente procedimiento convencional y administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- El municipio de San Luis Potosí comunicará por escrito, mediante correo certificado o de manera personal, a la compañía aseguradora adjudicada el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- La compañía aseguradora adjudicada contará con un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación a que se refiere el punto que antecede, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y en su caso aporte las pruebas con que cuente en las que funde su incumplimiento, escrito que deberá dirigir al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí en el domicilio establecido para tal efecto en estas bases, al cual deberá anexar las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, el municipio de San Luis Potosí dentro de los quince días hábiles siguientes resolverá lo conducente,



considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado la compañía aseguradora adjudicada.

- La resolución que se emita por parte del municipio de San Luis Potosí será debidamente fundada y motivada, notificándose por escrito a la compañía aseguradora adjudicada.

12. NO NEGOCIACIÓN NI MODIFICACIÓN DE LAS PARTES DE LA LICITACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no presenten ajustes técnicos a la propuesta y que no se encuentren en las causas de descalificación citadas en estas bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser pasada por alto.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación en cualquiera de las etapas de la misma, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se pueden ocasionar daños o perjuicios al municipio, al área requirente o a terceros.

La cancelación será responsabilidad de quien lo solicite.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento licitatorio, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser pasada por alto.

San Luis Potosí, S.L.P., 9 de marzo de 2022.

Mtro. José Salvador Moreno Arellano

Oficial Mayor, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Anexo 1
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Descripción del servicio

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Póliza de seguro de vida grupo para el personal del municipio de San Luis Potosí	1 Póliza para 5,646 empleados municipales, entre los que se encuentran: personal activo, sindicalizado y de confianza, pensionado, de seguridad pública y cadetes.



Anexo 1A
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Condiciones del servicio

1. Grupo asegurado: personal Activo -sindicalizado y de confianza-, pensionado, de seguridad pública y cadetes.

2. Riesgos cubiertos:

- a) Cobertura básica por fallecimiento.
- b) Muerte accidental o pérdidas orgánicas (DI).
- c) Muerte colectiva.
- d) Desastres naturales.
- e) Homicidio: únicamente para personal de seguridad pública que fallezca durante el cumplimiento de su servicio. El homicidio deberá considerarse como muerte accidental.

3. Vigencia de la póliza: A partir de las 00:00 horas del día 6 de abril de 2022 y hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 2022.

4. Límites de edad:

- a) Alta a la emisión: sin límite de edad.
- b) Renovaciones: sin límite de edad.
- c) Cancelación: sin límite de edad.

5. Sumas aseguradas:

COBERTURA:	SUMA ASEGURADA			
	ACTIVOS	PENSIONADOS	SEGURIDAD PÚBLICA	CADETES
Básica de fallecimiento	\$300,000.00	\$300,000.00	\$500,000.00	\$50,000.00
Doble indemnización (DI) por muerte accidental o indemnización por pérdidas orgánicas (escala "A") (DI)	\$600,000.00	\$600,000.00	\$1,000,000.00	\$100,000.00
Número de asegurados	3,635	853	1,108	50



Tabla de indemnización por pérdidas orgánicas:

PERDIDAS ORGÁNICAS	% SOBRE LA SUMA ASEGURADA DE MUERTE ACCIDENTAL ESCALA "A"
Ambas manos, ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%

6. Sistema de administración: Póliza Autoadministrable.

7. El proveedor adjudicado deberá considerar altas y bajas de personal durante el periodo contratado, debiendo realizar los ajustes trimestralmente.

8. El proveedor adjudicado deberá aceptar los certificados de consentimiento de beneficiarios existentes.

Se anexa listado del personal.

EXCLUSIONES

Para efectos de esta póliza no se cubren siniestros bajo los siguientes supuestos:

- Fallecimiento por suicidio, cuando la muerte del asegurado ha sido causada de manera consciente y voluntaria por él mismo.
- Mutilación voluntaria, cuando una pérdida orgánica ha sido causada de manera consciente y voluntaria por el mismo asegurado.
- Siniestros que se han producido como consecuencia de la ingesta de estupefacientes, sin prescripción médica, o bebidas alcohólicas. En estas situaciones el asegurado y/o los beneficiarios no estarían cubiertos en caso de fallecimiento o invalidez absoluta o permanente.
- Siniestros relacionados con la participación en actos delictivos o riñas, siempre que no sea en legítima defensa o para ayudar a un tercero.
- Siniestros a raíz de participación en determinados deportes y pruebas que conllevan un riesgo elevado. Carreras de motos o de coches, alpinismo, escalada, rafting, torero e incluso competiciones hípcas.



- Siniestros ocasionados por el beneficiario de la póliza de manera dolosa, es decir, de manera voluntaria por éste.

PAGO DE SINIESTROS

La indemnización a los beneficiarios o al personal asegurado por pérdidas orgánicas, se realiza a los 20 días hábiles, cuando la compañía cuente con la documentación requerida, salvo casos de muerte accidental o pérdidas orgánicas para las que el plazo será de 30 a 40 días hábiles, debido a las investigaciones que tengan que llevarse a cabo.

ATENCIÓN OPORTUNA

El licitante deberá mostrar instructivo, dirigido a su personal, sobre la atención que proporcionará al municipio de San Luis Potosí, para garantizar la atención de siniestros en forma oportuna. Además, proporcionará a la convocante instructivo o guía para reclamaciones de siniestros, ya sea por muerte o pérdidas orgánicas y solicitud de indemnización. Ambos instructivos deberán incluirse en la propuesta técnica.

CONDICIONES Y CLAUSULADO DE LA PARTIDA

El licitante deberá incluir en su propuesta escrito en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se adhiere a la cláusula de prelación de la convocante, confirmando que ésta aparecerá en la póliza y para cada cobertura que la misma implique, así como presentar ejemplar de póliza completa, acompañado del clausulado correspondiente **Anexo 1B**.

Cláusula de no adhesión:

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la compañía, por lo que este es un contrato de no adhesión que, por tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 203 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por consiguiente, esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Cláusula de prelación:

Las condiciones de esta especificación tendrán prelación cuando se contrapongan con las condiciones generales, por lo que las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de licitación pública prevalecerán sobre las condiciones generales de la póliza, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

Prescripción

Todas las acciones que se derivan del contrato prescribirán en cinco años, contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Anexo 1B
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Cláusula de no adhesión y prelación

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.**

(Nombre del representante legal), representante legal de la compañía aseguradora (Nombre de la compañía aseguradora) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que otorgaremos e incluiremos la cláusula de no adhesión y prelación de acuerdo con los textos que se indican a continuación, confirmando que éstos aparecerán en la póliza y para cada cobertura que ésta conlleve.

CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN:

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la compañía, por lo que este es un contrato de no adhesión, razón por la que no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 203 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por consiguiente, esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CLAUSULA DE PRELACIÓN:

Las condiciones de esta especificación tendrán prelación cuando se contrapongan con las condiciones generales, por lo que las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de licitación pública estatal prevalecerán sobre las condiciones generales de la póliza, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Anexo 2
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí
Propuesta Económica

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

(Nombre del representante) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la propuesta económica aquí asentada ha sido debidamente verificada y que cuento con facultades suficientes para suscribirla a nombre y representación de (Nombre del licitante).

CONCEPTO	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
Prima neta	
Recargos por pago fraccionado	
Derechos de póliza	
Subtotal	
Total	

(Inscribir el importe del total con letra).

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal



Anexo 3
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Existencia legal

Persona moral

Copia certificada del acta constitutiva y última modificación en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda a la sociedad.

Persona física

Incluir impresión original de la Clave Única de Registro Población (CURP).



Anexo 4
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Existencia legal
Persona moral o Persona física
Impresión original de la Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes.



Anexo 5
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Representación legal o poder especial

Persona moral o Persona física

Copia certificada del poder otorgado ante notario público en el que conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado.



Anexo 6
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Representación legal o poder especial

Persona moral o Persona física

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el representante legal manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación.



Anexo 7
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Identificación oficial
Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente.



Anexo 8
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Capacidad financiera

Original o copia certificada del último estado financiero y copia simple de la cédula del contador público que lo acredita.



Anexo 9
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Capacidad financiera

Impresión original de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior.

En el caso de que el licitante esté obligado a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales, incluir la última declaración mensual del ejercicio que corresponde a la fecha de la licitación, sin exceder una antigüedad de dos meses.



Anexo 10

Licitación Pública Estatal

MSLP-08-2022

Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Capital contable

Incluir el mismo documento del Anexo 9 y subrayar el capital contable.



Anexo 11
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Cumplimiento de obligaciones

Carta, bajo protesta de decir verdad, del efectivo cumplimiento, por parte de la compañía aseguradora de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Anexo 12
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Cumplimiento de obligaciones
Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria.



Anexo 13
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Cumplimiento de obligaciones
Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Anexo 14
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Cumplimiento de obligaciones

Autorización expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como aseguradora en los ramos requeridos.



Anexo 15
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Currículum

Indicar nombre de la compañía aseguradora, datos fiscales, domicilio y teléfono.



Anexo 16
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Currículum

Describir experiencia en relación con el servicio licitado.



Anexo 17
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Currículum

Copia simple de tres contratos distintos, firmados por las partes, con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia descrita en los últimos tres años. En relación aparte indicar nombre y teléfono de personal adscrito a ellas para efectuar la verificación correspondiente.



Anexo 18
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Currículum

Cartera de clientes, especificar domicilio, teléfono y ciudad que permitan realizar la verificación respectiva.



Anexo 19
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Currículum

Evidencia fotográfica de las instalaciones de la compañía aseguradora: interiores y exteriores.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Anexo 20
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Conocimiento de las bases

Carta de conocimiento, bajo protesta de decir verdad, del contenido de las bases y junta de aclaraciones.

Anexar, firmadas por el representante legal, únicamente la primera página de ambos documentos.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos las bases de la licitación MSLP-08-2022 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí y la respectiva junta de aclaraciones, así como los alcances que ambas implican.

Se anexa a la presente la primera página de las bases y de la junta de aclaraciones mencionadas, ambas suscritas como se requiere en el inciso h del apartado 3.1. de las bases de referencia.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 21
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Compra de las bases
Copia simple del recibo de compra de las bases.



Anexo 22
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que la compañía aseguradora manifiesta no estar intervenida en ninguna forma por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).



Anexo 23
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de compañía aseguradora**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-08-2022 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, a nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre de la compañía**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente, Asimismo, que conocemos el contenido de las leyes referidas, así como sus alcances legales y que la compañía aseguradora que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 24
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Carta de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no estamos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública ni por cualquier otro ente de carácter público.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 25

Licitación Pública Estatal

MSLP-08-2022

Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Carta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí
y del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.**

A nombre de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 26
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Carta de declaración de integridad.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes que participan en la Licitación Pública Estatal MSLP-08-2022 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí convocada por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 27
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Carta que señala domicilio dentro del territorio del estado de San Luis Potosí para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombro propio y de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad, que el domicilio de ésta para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro del territorio del estado de San Luis Potosí es:

(...)

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 28
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal), es la responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados, en las distintas bases de datos personales de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con la única y exclusiva finalidad legal y legítima del cumplimiento del procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III, 3, fracción II, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de julio del año 2017. Adicional a lo anterior sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los servicios centralizados de recepción, distribución, control y suministro del procedimiento de Licitación Pública, así como elaborar los reportes de ésta.

Un dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

Y los datos personales sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios recopilará entre otros los siguientes datos personales ya que no es indispensable algún otro dato para realizar los trámites que conciernen a esta Dirección:

- ***El nombre completo del titular y, en su caso, de su representante legal o de las personas que intervengan en el procedimiento, documentación financiera, documento de identificación, currículum, así como su domicilio personal, si fuera el caso, y firma.***



Adicional a lo anterior, se pueden recabar los datos personales que estén contenidos en el procedimiento de Licitación Pública que presenten, ya sea en formato establecido por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correo electrónico o en escrito libre.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, con su homólogo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. En ese caso se atenderá a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, concatenado con el numeral 38 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, así mismo, sirve de fundamento legal los numerales 97, 98, 100, 101, 102 del último ordenamiento invocado.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

Cuando sea indispensable la entrega de datos personales; en caso de que la o el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública.

Para el caso de no negar su oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso, así como en el establecido por las unidades administrativas, en su caso, por el trámite referido, de conformidad con lo establecido por el numeral 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

A fin de ejecutar fines descritos en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

1. De manera personal, cuando él titular de los mismos los proporciona directamente ante la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí.
2. De manera electrónica, en el correo electrónico comprasaytoslp@gmail.com, de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o cuando presente propuestas.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, por lo cual al efectuarse cualquier situación citada se mantendrá informado a los titulares por medio físico en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su caso por medio electrónico a través del portal web [http:// sitio.sanluis.gob.mx /](http://sitio.sanluis.gob.mx/).



Dicho aviso encuentra su sustento en el artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Artículos 17 y 40 del Convenio sobre los Derechos del Niño; Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; Artículos 3, fracciones II y XIII; y 18, fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción II, artículos 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, VIII, IX X y XXXIII, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es la responsable de los datos personales que nos proporcione. Los cuáles serán recabados para la realización de procedimientos de Licitación Pública, con el objeto de llevar a cabo adquisiciones y/o contratación de prestación de servicios.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <http://sitio.sanluis.gob.mx/>, - Avisos de Privacidad –Oficialía Mayor - Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Adquisiciones o bien, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, planta baja, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal).

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 29
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Metodología del servicio



Anexo 30
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Administrador de la póliza

Nombramiento de una persona que administrará la póliza, indicando las funciones de las que se hará responsable.



Anexo 31
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Carta garantía del servicio

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la compañía aseguradora que represento (**nombre**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicada en la licitación MSLP-08-2022 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, se garantizará el cumplimiento efectivo de los siguientes aspectos:

1. Prestar el servicio de Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, de acuerdo con cada uno de los aspectos estipulados en los Anexos 1 y 1A de las bases de esta licitación.
2. Realizar de manera eficaz, conveniente a los intereses y a la entera satisfacción del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí la prestación del servicio materia de esta licitación.
3. No utilizar para efectos personales o no derivados de este procedimiento licitatorio, cualquier análisis, estadísticas, datos, reportes o información que el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí proporcione en relación con la prestación del servicio.
4. Ser la única compañía aseguradora responsable del servicio objeto de esta licitación, el cual deberá ser acorde con las especificaciones técnicas y económicas y por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato resultado de esta licitación.

[...]

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Anexo 32
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Cartas que avalen cumplimiento de contratos.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

Por este medio hago constar que el proveedor (**especificar nombre de la empresa**) cumplió con lo pactado en el contrato (**especificar número**), cuyo objeto fue (**especificar el objeto**), suscrito el (**especificar día, mes y año**) con (**especificar nombre de la ente público o privado con la que se estableció el contrato**).

El cumplimiento del contrato mencionado concluyó satisfactoriamente el (**especificar día, mes y año**).

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre, firma y cargo de la persona que suscribe



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Anexo 33
Licitación Pública Estatal
MSLP-08-2022
Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí

Carta compromiso de la oferta

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que sostenemos y nos obligamos al cumplimiento de las propuestas técnica y económica presentadas en la licitación MSLP-08-2022 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí a partir de la fecha en la que se entregaron y durante la vigencia del contrato, bajo las condiciones que en dichas bases se establecen.

Asimismo, manifiesto que estamos conscientes de las penas y sanciones a las que nos hacemos acreedores en caso de incumplimiento o desistimiento de las propuestas presentadas de conformidad con los artículos 55, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás ordenamientos legales aplicables.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del representante legal